

EGUNEKO GAIK

EG1

INFORME DE EUSKAL MEMORIA PARA EL ESTUDIO DE LAKUA

El estudio oficial de la tortura encargado por Lakua cuenta ya con una base muy potente aportada por Euskal Memoria y a la que ha tenido acceso GARA. Ha certificado 5.022 casos, que además permiten analizar esta lacra en detalle: por cuerpos policiales, por épocas... Destaca por ejemplo que el 41% de las víctimas quedara libre a continuación.

La persona torturada quedó libre en el 41% de 5.022 casos ya verificados

Ramón SOLA | DONOSTIA

El estudio sobre la tortura encargado por Lakua a un grupo de expertos liderado por el prestigioso forense Paco Etxeberria encara su recta final. Y cuenta ya con una aportación muy relevante entregada el 23 de marzo: el trabajo realizado estos años por la Fundación Euskal Memoria, al que ha tenido acceso GARA. En él se recogen 5.022 casos de tortura, ya constatados, entre 1960 y 2014. Proceden de las bases de datos que ha ido elaborando desde su creación en 2009, pero cada caso ha sido verificado además mediante vías como entrevistas personales.

Con ser muy potente el número, quizás no resulte lo más relevante. Y es que la Fundación ya estimó en "Tortura en Euskal Herria-Oso latza izan da" (2012) que el número final de casos podría llegar a 9.600. Y asume que la recopilación actual es necesari-

amente incompleta, por el paso del tiempo o las dificultades para llegar a todos los sitios con su red de voluntarios. Como dato, solo en el área de Bilbo tiene unos 900 casos de detenciones pendientes de verificar si se produjeron torturas.

Asumiendo esa limitación, la verificación directa realizada permite no solo obtener el número de casos, sino diseccionarlos por zonas geográficas, cuerpos policiales, épocas, género de la víctima, desenlace de la detención... Y es aquí donde aparecen conclusiones nunca obtenidas hasta ahora. Una radiografía completa que se resume en estas tres páginas y de las que se pueden extraer múltiples titulares. Sobresale, por ejemplo, el dato de que el 58,40% de los casos de torturas dieron paso al ingreso en prisión, pero en el 41,32% esas personas (2.075 en concreto) quedaron inmediatamente en libertad. Cuatro de ellas murieron

directamente a consecuencia de ese maltrato. Y diez casos más acabaron de otra manera: expulsión, deportación, fuga...

Víctimas más de una vez

Llama la atención también que el número de casos se cifre en 5.022, pero el de víctimas se reduzca a 4.027. No se trata de un error de los autores del informe, sino de la constatación de que 815 personas han experimentado la detención con tortura en más de una ocasión.

De hecho, se ha encontrado el caso de una misma persona arrestada y torturada más de cinco veces y por diferentes cuerpos policiales, apunta Euskal Memoria.

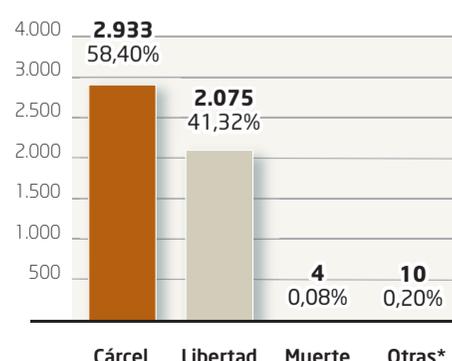
La aplicación de la tortura aparece en el informe como muy generalizada, pero no como absoluta, contra lo que sostiene el relato oficial español que alega la existencia de un «manual de ETA» por el que



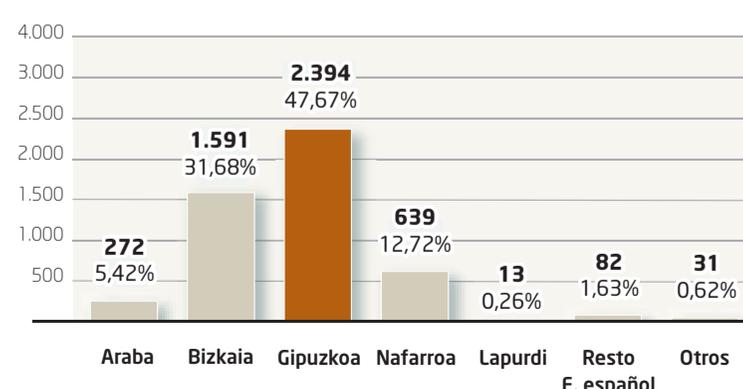
Comparecencia contra la tortura el jueves en Burlata. Jagoba MANTEROLA | ARGAZKI PRESS

Desglose de los 5.022 casos de tortura verificados

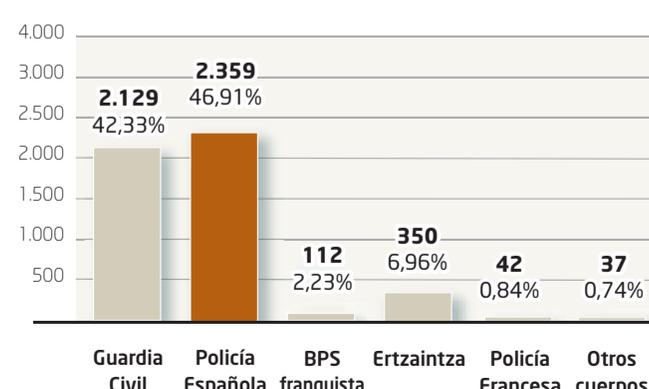
> POR CONSECUENCIAS



> POR TERRITORIO DE ORIGEN



> POR AUTOR



(*) Expulsión, Deportación, Fuga, Secuestro, Hospital, Entrega.

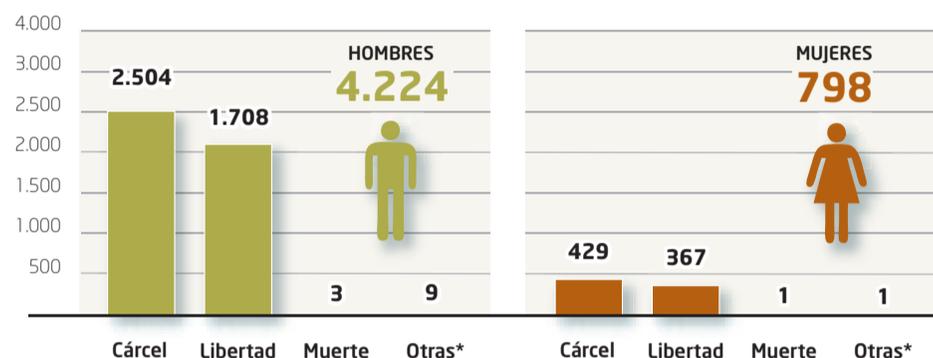
RECTA FINAL

El trabajo encargado por Lakua al Instituto Vasco de Criminología se cerrará, salvo modificaciones, en unos pocos meses. Etxeberria adelantó en mayo del pasado año que ya tenían recogidos más de 3.000 casos, y el número ha seguido creciendo desde entonces.

350 casos de la Ertzaintza

> De los episodios verificados por Euskal Memoria, casi un 7% corresponde a la Ertzaintza pese a que no existía en los 22 primeros años del estudio. Más del 90% los acaparan Policía española, Guardia Civil y BPS.

> POR GÉNERO Y CONSECUENCIAS



(*) Expulsión, Deportación, Fuga, Secuestro, Hospital, Entrega.

Emakumeak dira %14,6 eta gehiagotan geratu dira aske

Biktimen generoa azterturik, tortura jasan dutenen %85,37 gizonezkoak izan dira, eta, emakumezkoak, aldiz, %14,63 (429 hain zuzen ere). Azken horiek portzentualki gehiagotan askatu dituzte polizia etxe eta kuarteletan tratatu txarrak jaso ostean (gizonezkoen kasuan %40,4 atera dira kalera eta emakumeenean %45,9). Emakume bat ere hil zen torturen ondorioz, Gurutze Iantzi urnietarra, 1993an. Guardia Zibilak eta Poliziak sarriago torturatu dituzte emakumeak (euren esku torturak jasan dituztenen %16); BPSk eta Ertzaintzak, gutxiagotan (%6,25 eta %9,43 hurrenez hurren). R.S.

siempre se denuncian maltratos. Así, en 800 casos repasados la persona detenida en cuestión certifica que no fue torturada. Representa un 16% del total analizado (800 sobre 5.822).

La distribución geográfica de los casos es otro parámetro del informe, aunque su valor es matizable en la medida en que Euskal Memoria asume lagunas en zonas como Bizkaia frente a la amplia comprobación hecha en Gipuzkoa. Queda como referencia, por el momento, que de estos 5.022 casos, 2.394 afectaron a personas de Gipuzkoa (47,67%); 1.591 a Bizkaia (31,68%); 639 a Nafarroa (12,72%); 272 a Araba (5,42%); 13 a Lapurdi (0,26%); y otros 113 al resto del mundo (2,25%).

Guardia Civil y Policía, 89%

En cuanto al cuerpo policial responsable de esas prácticas, el informe sitúa a la cabeza a la Policía española, con 2.359 casos verificados (46,91%), seguida de cerca por la Guardia Civil con 2.129 (42,33%). A la BPS (Brigada Político Social, cuerpo franquista desaparecido formalmente en los 80) se le achacan 112. Y a la PME (Policía Militar Española), cuatro más. Esto significa que más de nueve de cada diez episodios de tortura corresponden a los cuerpos policiales o militares con sede en Madrid.

No obstante, se han recogido también 350 casos correspondientes a la Ertzaintza, lo que supone un 6,96% del total nada despreciable, y más aún cuando se trata de un cuerpo que no existía hasta 1982.

Este desglose se completa con 42 casos de la Policía francesa (0,84%); 27 de policías y militares de otras partes del mundo (0,53%); y solo seis de agentes municipales u otros cuerpos autonómicos (0,12%).

Para el IVAC

La colaboración fue solicitada a Euskal Memoria, además de a otros organismos, en abril de 2014 por el Instituto Vasco de

Criminología (IVAC) a través del investigador y reputado forense Paco Etxeberria. Se produce en el marco de la elaboración de esta investigación sobre la tortura pionera por su carácter oficial. El encargo parte del Gobierno de Lakua y se inserta en su Plan de Paz y Convivencia.

Las encuestas realizadas por la Fundación Euskal Memoria para verificar los casos, muchos de los cuales ya estaban regis-

trados en su base de datos, se componen de un formulario de 20 cuestiones de índole personal y técnica. Van acompañadas de los correspondientes impresos de autorización firmada, acorde a la normativa vigente, así como por una declaración jurada requerida por el propio IVAC. Todo ello da legitimidad y legalidad al trabajo de campo.

Además de recoger este material, el IVAC ha remitido a cada

persona cuyo caso se registra la invitación a una mayor colaboración en el proyecto, como recoger su testimonio en vídeo o incluirse en el Protocolo de Estambul que mide la credibilidad de las denuncias de tortura. El trabajo del IVAC, por tanto, es más amplio que este de Euskal Memoria, restringido a la aportación de datos. Las previsiones apuntan a que se cerrará y presentará este año.



Unai Romano, junto a la foto de su rostro tras pasar por comisaría, en uno de los casos en que los tribunales no han visto tortura.

Andoni CANELLADA | ARGAZKI PRESS